SAVE the SPACE

Información sobre los carteles y placas de estacionamiento para personas discapacitadas.

¿Cuáles son los abusos más comunes?

- Conductores que se estacionan en zonas azules sin tener carteles o placas para discapacitados.
- Acceso a áreas usadas para ascenso y descenso de pasajeros.
- Individuos que usan carteles para discapacitados que fueron emitidos a familiares o amigos para no pagar las tarifas de estacionamiento y conseguir estacionamiento conveniente o sin restricciones.

¿Una persona discapacitada le puede permitir a un amigo o familiar que use su cartel o placa para transportarlos?

Sí, siempre y cuando la persona a quien se le emitió el cartel o la placa vaya en el vehículo.

¿Quién califica para solicitar un cartel o placas de estacionamiento para personas discapacitadas?

Una persona puede calificar para solicitar un cartel o placas para personas discapacitadas si su movilidad está deteriorada debido a una variedad de enfermedades físicas.

Una persona también puede calificar si tiene problemas visuales específicos y documentados, incluyendo poca visión o visión parcial.

Puede encontrar requisitos específicos en el sitio de Internet del DMV en ***www.dmv.ca.gov***.

¿Se necesita un certificado médico para solicitar un cartel o placa de estacionamiento para persona discapacitada?

Sí, un médico, cirujano, quiropráctico, optometrista autorizado, debe certificar por escrito su conocimiento de la enfermedad y/o discapacidad.

¿Cómo saben las autoridades policiales si alguien está usando indebidamente un cartel de estacionamiento para personas discapacitadas?

Las autoridades policiales compararán el número asignado a un cartel para discapacitados con el que aparece en la tarjeta de identificación de cartel que lo acompaña y con la licencia de manejar o la tarjeta de identidad de la persona.

¿Cómo puedo reportar si sospecho que se está abusando su uso?

Si sospecha que alguien está usando un cartel de estacionamiento para personas discapacitadas fraudulentamente, comuníquese con la oficina de Investigaciones del DMV más cercana, envíe un correo electrónico al DMV a ***placard.misuse@dmv.ca.gov*** o complete el formulario de reporte disponible por Internet en ***www.dmv.ca.gov***.

De ser posible, proporcione el número de emisión del cartel, la marca y el modelo del vehículo, el número de placas y el lugar donde se sospecha que está ocurriendo el abuso.

Para obtener más información sobre los carteles de estacionamiento para personas discapacitadas, visite ***www.dmv.ca.gov***.

INV 7030 SP (NEW 9/2017)

El uso fraudulento de un CARTEL DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS es contra la ley

Los infractores enfrentarán:

- Sanción de delito menor
- Comparecencia en la corte
- Multas
- Anotación en el expediente de manejar

Se emite un cartel o placa de estacionamiento para personas discapacitadas a personas que cumplen con criterios médicos específicos y que presentan una solicitud al DMV junto con un certificado médico de una discapacidad.

NO TODAS LAS DISCAPACIDADES SON VISIBLES
y las denuncias de uso indebido pueden ser infundadas.

La División de Investigaciones del DMV protege los programas y los intereses del departamento y del público por medio de la continua detección de fraude y falsificación, investigación, auditoría y servicios de orden público. La División de Investigaciones ejecuta con diligencia las leyes, normas y reglamentos aplicables a los concesionarios de vehículos nuevos y usados, agentes, desmanteladores, servicios de matrícula, verificadores de vehículos, escuelas de manejo o escuelas para infractores de tráfico y otros negocios relacionados con vehículos.

Es **ILEGAL**:

- Prestar su cartel a otra persona.
- Falsificar la firma de un profesional médico.
- Usar el cartel de otra persona.
- Poseer o mostrar un cartel o placas falsificadas.
- Dar información falsa para obtener un cartel o placas.
- Modificar un cartel o tarjeta de identificación de cartel.

La sección 4461 (b) (c) del código de vehículos (*California Vehicle Code*) le prohíbe a una persona a quien se le emitió un cartel para personas discapacitadas prestarlo a otra persona y a propósito permitir que otros lo usen o dejar que otra persona lo use cuando no estén presentes.

Además, una persona no deberá usar un cartel para personas discapacitadas que no se le haya emitido o que haya sido cancelado o revocado.

Departamento de Vehículos Motorizados de California

Conéctese con nosotros

1-800-777-0133

www.dmv.ca.gov

Todos los derechos reservados.
Copyright 2017, State of California